



RESOLUCIÓN N° 43/20

ACTA N° 08/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Marzo de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5122, 5169, 5256, 5257 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5314 y 5341 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5122, 5169, 5256, 5257 y 5559 a los renglones N° 5314 y 5341, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00023.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA ALCALDE
HELSON RIQUELME

FIRMA DE CONCEJAL
ROSA VICTORIA RIQUELME

FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SANTALUCIA

FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cesvini

FIRMA DE CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista de este



MUNICIPIO 18 DE MAYO

10/03/20

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

JBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	10.075,00	20.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	49.361,00	100.000,00	
5256	De Máquinas y Equipos Construcción (Arrendamientos)	103.315,00	95.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	70.573,00	65.000,00	
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	580.103,00		250.000,00
5341	Equipos Audiovisuales, de Fotografía y Similares	125.729,00		50.000,00
5559	Otras Transf. Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro	24.356,00	20.000,00	
TOTAL			\$300.000,00	\$300.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2020-81-1440-00023 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Dario Cafasso
DARIO CAFASSO

Juan Ceavini
Juan Ceavini

Ernando Sanaboga
ERNANDO SANABOGA



Copia de original que tiene a la vista 8586